

DECRETO 138 DE 2007

(enero 24)

por el cual se modifica la planta de personal de la Fiduciaria La Previsora S. A.

Nota: Derogado por el Decreto 2520 de 2011, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Fiduciaria La Previsora S. A., presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal de Fiduciaria La Previsora S. A., encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo en consecuencia concepto favorable;

Que la Junta Directiva de la Fiduciaria La Previsora S. A., sometió a aprobación del Gobierno Nacional su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 175 del 5 de diciembre de 2006,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese de la planta de personal de empleados públicos de la Fiduciaria La Previsora S. A., el siguiente cargo:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

1 (Uno) Jefe Oficina de Control Interno

Artículo 2º. Créase en la planta de personal de empleados públicos de la Fiduciaria La

Previsora S. A., el siguiente cargo:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

1 (Uno)

Jefe de Oficina

0137

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 245 de enero 28 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.